



“2017 - Año del Bicentenario de la Batalla de Apóstoles”

ORDENANZA N° 80-17

VISTO:

La solicitud del Secretario de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos de fecha 10 de Noviembre de 2017 y:

CONSIDERANDO:

Que por nota de fecha 10 de Noviembre de 2017, el Sr. Secretario de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos que se conceda contemplar la posibilidad de de financiar la Compra de Materiales de Construcción para la ejecución de 67 metros lineales de Drenajes en Calle España, entre Calle Rivadavia y Moreno del Barrio Chaquito, de esta Ciudad, con el Fondo Provincial de la Soja.

Que los materiales que se solicitan para llevar a cabo dicha Obra son los siguientes:

Material	Cantidad	Unidad
Cemento Portland	41	Bolsa
Arena de Rio	7	M ³
Piedra Triturada	7	M ³

Que dicha compra sea abonada con el Fondo Provincial Solidario, AFECTANDOSE a la Partida Trabajos Públicos-Bienes de Consumo 2.2.01.02.02.05.00 “Materiales de Construcción” del presupuesto en vigencia.

Que para dicha Compra de Materiales de Construcción se estimó un presupuesto oficial de Pesos Trece mil seiscientos ochenta con 00/100 (\$ 13.680,00).

Que en orden a lo expuesto se procede a emitir el siguiente acto

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APÓSTOLES

SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A



“2017 - Año del Bicentenario de la Batalla de Apóstoles”

Artículo 1º: AUTORIZASE al Ejecutivo Municipal a financiar la Compra de Materiales de Construcción para la Ejecución de 67 metros lineales de Drenajes en Calle España, entre Calle Rivadavia y Moreno del Barrio Chaquito, de esta Ciudad, con el Fondo Provincial de la Soja.

Artículo 2º: INCREMENTESE la siguiente Partida: del Cálculo de Recursos vigentes, Ingresos de Obras Jurisdicción 01.01.02.02.00.00.00 “Fondo Desarrollo Solidario”, por la suma de Pesos Trece mil seiscientos ochenta con 00/100 (\$ 13.680,00).-.

Artículo 3º: INCREMENTESE la siguiente Partida: del Cálculo de Recursos vigentes, Trabajos Públicos 02.02.01.02.02.05.00 “Materiales de Construcción”, por la suma de Pesos Trece mil seiscientos ochenta con 00/100 (\$ 13.680,00).-.

Artículo 4º: ABONASE el pago de la Compra de Materiales de Construcción solicitados, con fondos del “Fondo Provincial Solidario”.

Artículo 5º: Refrendará, la presente el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles.

Artículo 6º: Regístrese, Comuníquese, Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, Cumplido ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE APOSTOLES, EN SESION ORDINARIA N° 33/17 DEL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 2017.-

Apóstoles, Mnes, 24 de noviembre de 2017.-